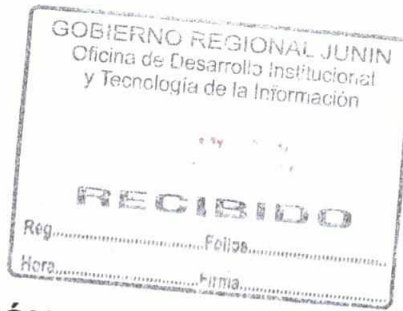




Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 114 - 2020-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 15 MAYO 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 076-2020-GRJ-GRPPAT del 15 de mayo de 2020; Informe Presupuestal 100-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT del 15 de mayo de 2020; mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la incorporación de recursos por transferencia de partidas; con Reporte N° 110-2020-GRJ/ORAF/OAF del 27 de febrero de 2020, la Sub Dirección de Administración Financiera remite los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Tipo de Recurso “15”, en la cual se evidencia que dicho proyecto de inversión cuenta con un saldo de balance de S/ 2'230,043.00 soles., demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de bases de la descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional

Que, con memorando N°198-2020-GRJ/GRNGMA, de fecha 13 de mayo del 2020 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la incorporación de Saldos de Balance para el Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 2'230,043.00 soles.



CG - GRJ	
DOC. N°	414726J
EXP. N°	2844919



Gobierno Regional Junín



Que, con Reporte N° 110-2020-GRJ/ORAF/OAF del 27 de febrero de 2020, la Sub Dirección de Administración Financiera remite los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Tipo de Recurso “15”, en la cual se evidencia que dicho proyecto de inversión cuenta con un saldo de balance de S/ 2'430,043.00 soles;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Incorporación de Saldos de Balance a favor del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION PARA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de hasta S/ 2' 230,043.00 soles.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, Instruya a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente “nota para la modificación presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAY 2020
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001	SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE			
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		2,230,043.00	2,230,043.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		2,230,043.00	2,230,043.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		2,230,043.00	2,230,043.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		2,230,043.00	2,230,043.00
TOTAL				2,230,043.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001	SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto				
	Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA N				
2312555	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPART		2,230,043.00		2,230,043.00
	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		2,230,043.00		2,230,043.00
	6 GASTO DE CAPITAL		2,230,043.00		2,230,043.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,230,043.00		2,230,043.00
TOTAL			2,230,043.00		2,230,043.00

6 GASTO DE CAPITAL	2,230,043.00	2,230,043.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,230,043.00	2,230,043.00
TOTAL	2,230,043.00	2,230,043.00

